



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 92/2016

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (ACEPTACIÓN RENUNCIA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA, DAR CUENTA VALORACIÓN SOBRE 2 Y APERTURA SOBRE 3)

En la ciudad de Granada, a once de noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la aceptación de renuncia presentada por la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA, dar cuenta del informe de valoración del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" y a la apertura del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática", de las proposiciones presentadas al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de comedor social en los Centros municipales de servicios Sociales de Chana y Norte (2 LOTES)*, con presupuesto total de 114.139,50 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 2/09/2016.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación asistiendo también Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior Lda. en Derecho y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se **procede**, sin perjuicio de las responsabilidades que le sean exigibles, a la aceptación de renuncia presentada por la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA y a dar cuenta del informe efectuado por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 8 de noviembre de 2016, de evaluación de la documentación incluida en el *Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)*, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 92/2016

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR	LICITADORAS	
	1. PROYECTO DE ACTIVIDADES (máximo 49 puntos)	ABENSAC S.C.A.
1.1 Calidad nutricional y organoléptica (hasta 19 puntos)	17,11 puntos	13,36 puntos
1.2. Programa de trabajo (hasta 27 puntos)	26 puntos	22 puntos
1.3. Compromisos especiales o mejoras que el concursante presente sobre la base del servicio recogido en el Pliego y que redunden directamente en la persona beneficiaria del mismo (hasta 3 puntos)	3 puntos	0,50 puntos
Puntuación Total	46,11 puntos	35,86 puntos

Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 “**Criterios evaluables de forma automática**” de las proposiciones admitidas, arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **ABENSAC S.C.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de:**

Lote 1 (CHANA): 3,80 €/menú, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 3,90 €/menú) de 0,10 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,38 €/menú, totalizándose la oferta en **4,18 €/menú,**

Lote 2 (NORTE): 3,50 €/menú, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 4,90 €/menú) de 1,40 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,35 €/menú, totalizándose la oferta en **3,85 €/menú,**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 92/2016

Indicando la empresa que no se va a proceder a la subcontratación de la actividad de trabajo grupal de apoyo a la inserción social con personas usuarias del comedor social “Rodrigo de Triana” (LOTE 2).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **IBAÑEZ Y GARCIA S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un **precio de:**

Lote 1 (CHANA): 3,90 €/menú, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 3,90 €/menú) de 0 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,39 €/menú, totalizándose la oferta en **4,29 €/menú,**

Lote 2 (NORTE): 4,90 €/menú, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 4,90 €/menú) de 0 €/menú, al que corresponde por IVA la cuantía de 0,49 €/menú, totalizándose la oferta en **5,39 €/menú,**

IBAÑEZ Y GARCIA S.L. indica que no va a proceder a la subcontratación de la actividad de trabajo grupal de apoyo a la inserción social con personas usuarias del comedor social “Rodrigo de Triana” (LOTE 2).

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente 92/2016

2º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 3, correspondiente a las proposiciones presentadas, al objeto de su valoración.

3º.- **Dar a conocer**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, donde se propondrá la adjudicación del contrato.

Asiste a la sesión representante de la mercantil ABENSAC S.C.A. al que se le hace entrega de una copia del informe técnico elaborado en relación con la documentación del sobre 2.

A las trece horas y treinta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

EL PRESIDENTE,

